

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

2025

Superintendencia Nacional de Salud

Área Responsable: SECRETARÍA GENERAL

2025



Supersalud

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Helver Giovanny Rubiano García - **Superintendente Nacional de Salud**

Jorge Ignacio Álvarez Lopez - **Secretario General**

Rodrigo Armando Rincón González - **Delegatura de Investigaciones Administrativas (E)**

Hector Mauricio Quintero Castrellón - **Delegatura para la Función Jurisdiccional y de Conciliación**

María Niny Echeverry Prada- **Delegatura para la Protección al Usuario**

Paula Andrea Arenas Soto- **Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud**

Fabio Augusto Parra Beltrán - **Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y administradores de Recursos del SGSSS**

Beatriz Eugenia Gómez Consuegra- **Delegatura para Prestadores de Servicios en Salud**

Walter Alfonso Florez Florez- **Delegatura para Operadores Logísticos y Gestores Farmacéuticos (E)**

Gloria Rocio Pereira Oviedo- **Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Jazmín Maritza La Rotta Bernal - **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones**

Maria Camila Ana Fernanda Lozano Martínez- **Dirección Jurídica**

Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez - **Oficina de Liquidaciones**

Juan Felipe Aragón Mendoza- **Dirección de Innovación y Desarrollo (E)**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Angela Inés Barbosa Pacheco - **Oficina de Control Interno (E)**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Contenido

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	5
1. Propósito del plan.....	5
2. Marco estratégico	6
3. Alcance	7
4. Diagnóstico de la situación	7
4.1. Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.....	7
4.2. Modificación de la planta de personal.	9
4.3. Vacaciones.	10
4.4. Comisiones: Tiquetes, Viáticos y gastos de viaje.	11
4.5. Gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles.....	12
4.6. Gastos de Publicidad y publicación.	14
5. Estrategias.....	17
6. Planes, proyectos y programas asociados.....	18
7. Cronogramas	18
8. Metas e indicadores asociados.....	18
9. Riesgos Asociados	21
10. Fuentes de financiación	22

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

1. Propósito del plan

En el marco de la normativa que ha expedido el Gobierno Nacional en materia de Austeridad, particularmente el Decreto 199 de 2024 “**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación**”, dispone en el **ARTÍCULO 23**.

*(...) **Planes Internos de Austeridad.** Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.*

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direcciónamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. *Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024*

(..)

En ese contexto la Superintendencia Nacional de Salud, presenta este Plan con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados, que reflejan la integración a sus planes y estrategias adoptados en el Sistema Integrado de Gestión de manera alineada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

El presente plan de austeridad del gasto de la Superintendencia Nacional de Salud se formuló con la finalidad de establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional.

2. Marco estratégico

Conforme los objetivos estratégicos la entidad a través de este plan se pretende:

Verificar en la Superintendencia Nacional de Salud, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012, la Ley 2159 de 2021, el Decreto 0199 de 2024, y la Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023, donde se establecen “*directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”

Así como, validar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en la vigencia de aplicación de la vigencia y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad).

3. Alcance

El plan de austeridad del gasto busca incentivar el uso racional de los recursos públicos, fortaleciendo la cultura del ahorro y la ejecución de controles para velar por la eficiencia, eficacia y austeridad en el gasto por lo cual la política de austeridad debe ser acatada por todas las dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud, en la sede Central y en las ocho (8) Regionales que lo componen, en el ejercicio de sus funciones y actividades.

4. Diagnóstico de la situación

Las actividades que se asocian para el desarrollo del plan de austeridad del gasto, se dividen en:

5. Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Para la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas la entidad realizará una revisión previa de las razones, actividades y tareas específicas que justifiquen debidamente dicha contratación para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Ahora bien, en este ítem no se estableció una meta de reducción del número de contratos frente a la vigencia fiscal anterior, debido a que la presente vigencia representa un año de transición de todos los procesos, en cumplimiento de las normas de carrera administrativa en virtud de la Convocatoria 2503 de 2023.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

En este sentido, y con el fin de hacer una transición para asegurar una adecuada continuidad de la misionalidad y deberes con los ciudadanos y vigilados en el Sistema de Seguridad Social en Salud ha sido necesario fortalecer los procesos y los equipos de trabajo, lo que se ve reflejado en la contratación de servicios profesionales requeridos para acompañar las fases del concurso que se deben cumplir en 2025: verificación de lista de elegibles, notificación, nombramiento, posesión en periodo de prueba, capacitación y evaluación.

Esta transición debe darse sin afectar la continuidad de los procesos y servicios de cada una de las dependencias. Por tal motivo, de manera paralela se han puesto en marcha estrategias para el aseguramiento y prevención de la fuga del conocimiento, actualización de procedimientos, identificación de conocimiento crítico que debe ser documentado, llineamientos y capacitaciones en materia documental para la entrega y recibo del cargo y otra serie de acciones con las cuales se espera mitigar el impacto institucional de forma interna y de cara a nuestros grupos de valor y de interés. Lo anterior, aunado a los frentes de trabajo que tiene normalmente la Superintendencia, ha requerido que se fortalezcan los equipos de trabajo a través de contratos de prestación de servicios.

Como consecuencia, en esta vigencia no se ha propuesto una meta de reducción en los contratos de prestación de servicios. No obstante, se seguirán teniendo en cuenta criterios de austeridad, celebrando los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, mismos que deben ser soportados a través de la solicitud y elaboración de la certificación de insuficiencia e inexistencia en planta de personal.

La entidad tendrá como base para la suscripción de contratos la Resolución expedida por la Superintendencia Nacional de Salud por medio de la cual se

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

establece la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Es importante resaltar que los procesos de contratación por modalidad de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales son de carácter transitorio, para apoyar temas puntuales y específicos como la intervención documental, los desarrollos tecnológicos, trámites de procesos administrativos sancionatorios activos, entre otros.

6. Modificación de la planta de personal.

La entidad solamente podrá modificar la planta de personal cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La Superintendencia Nacional de Salud - SNS, en el año 2021 llevó a cabo un proceso de formalización de empleos, lo cual obtuvo como resultado la expedición de los Decretos 1080 de 2021 *“Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud”* y Decreto 1081 de 2021 *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud de 2021”*.

Ahora bien, la comisión nacional del servicio civil-CNSC adelanta concurso de méritos para proveer en carrera administrativa 1.043 vacantes. Es preciso indicar que los resultados consolidados definitivos serán publicados a fines de enero de 2025 y la expedición de lista de elegibles se hará a partir de abril de 2025.

En tal sentido, excepcionalmente, se podrá realizar reforma a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, sólo cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

7. Vacaciones.

La entidad expidió la Circular Interna 2025910030000002 - 4 del 7 de enero de 2025, con el fin de realizar la programación anual de vacaciones, la cual está encaminada en realizar una eficaz y eficiente planeación, operación y control del proceso de nómina y un estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal de la respectiva vigencia fiscal, sin generar afectaciones en la prestación del servicio. Esto último, en aplicación de los principios de planeación y austeridad del gasto público.

Es así que, en concordancia con lo dispuesto mediante el Decreto 0199 de 2024 vigente a la fecha, la programación de vacaciones no será objeto de modificaciones, interrupción o aplazamiento, salvo que por estrictas necesidades del servicio así se requiera siempre y cuando la reprogramación se haga dentro de la misma vigencia, lo cual se deberá sustentarse a través de memorando que contenga los motivos específicos, pues realizar algún cambio lleva consigo impactos de carácter administrativo – financiero, así como mayores costos en el reconocimiento de vacaciones.

De igual forma, para tramitar solicitudes de interrupción o aplazamiento de vacaciones, lo cual será con carácter excepcional, el Directivo responsable deberá indicar cuál es la necesidad del servicio que se debe atender para proceder con la interrupción de estas. Será potestativo del Secretario General, quien tiene delegada esta facultad, autorizar o no autorizar en los eventos en los cuales no se

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

justifique la necesidad del servicio. La necesidad deberá justificarse de forma adecuada, clara y completa, atendiendo lo dispuesto por el Decreto 0199 de 2024.

8. Comisiones: Tiquetes, Viáticos y gastos de viaje.

La Supersalud expidió la Resolución 2024900000015864-6 por la cual se reglamenta el trámite interno de comisiones, desplazamientos y gastos de viaje, con la finalidad de actualizar la reglamentación interna sobre el otorgamiento de comisiones a los empleados públicos y el reconocimiento de los gastos de viaje de contratistas con prestación de servicios en la Entidad, atendiendo la normativa sobre austeridad del gasto y observando el mejoramiento de los procesos presupuestales y de tesorería.

De acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional sobre austeridad del gasto, el funcionario competente en comisiones deberá justificar y la necesidad de la comisión de servicios del servidor público y/o los gastos de viaje o desplazamiento del contratista. Y la razón por la que no se hace uso de medios virtuales.

La Resolución interna hace especial énfasis en las comisiones se deben programar con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. En tal sentido, cada área contará con un presupuesto anual asignado para viáticos, tiquetes, gastos de viaje y desplazamientos de servidores públicos en comisión de servicios y contratistas. El funcionario competente será responsable del seguimiento y control del saldo disponible. Para su correcta ejecución, deberá enviar la programación mensual a los profesionales del Grupo de Presupuesto que tramitan las comisiones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

9. Gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles.

Teniendo en cuenta la justificación de la Resolución a No. 2025500000000451-6 de 2025 y la decisión de la Delegada de Entidades Territoriales junto con las directrices de la Alta Dirección, se decidió no realizar la apertura de nuevas sedes regionales en 2025-2026, en su lugar y de conformidad con la estructura interna de la Superintendencia Nacional de Salud establecida en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto 1080 de 2021, se organizarán y conformarán las nuevas sedes de funcionamiento de las direcciones regionales, manteniendo la distribución actual y aumentando la capacidad institucional en el territorio.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la desconcentración de las acciones en territorio por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, la optimización de recursos humanos y financieros, la debida ejecución de las funciones asignadas y la accesibilidad para la atención a los usuarios del sistema, es pertinente redefinir la jurisdicción y las sedes de funcionamiento de las Direcciones Regionales que se organizan y determinan de acuerdo con las necesidades del servicio de la entidad.

Adicionalmente desde la Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos se propuso:

- Se evitará cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
- Se limitará la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, así como de vehículos automotores los cuales únicamente se podrán comprar cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

En materia de costos por arrendamientos se logró que el canon de arrendamiento en regionales mantuviera las condiciones pactadas en cuanto al valor económico mensual conforme el contrato anterior, estableciendo un nuevo modelo para los contratos No 218 de 2023, 34 de 2023, 48 de 2024 y 84 de 2024, los cuales incluyen la adición de tres (3) puestos de trabajo adicionales en cada regional en caso de ser requerirlos para un total de veintinueve (29) puestos de trabajo adicionales, a costo cero, y teniendo en cuenta que las vigencias futuras van por 24 meses este beneficio aplica desde diciembre de 2023 hasta julio de 2026. En ese contexto, este proceso ha permitido en la vigencia actual una optimización de recursos y un ahorro mensual programado de **\$6.099.590,14** y que puede llegar a un ahorro mensual de hasta \$64.530.686,78 evitando incurrir en modificaciones del canon de arrendamiento, Evento que se generó en el contrato con Claro No 454 de 2019. Como se observa a continuación:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

ESCENARIO SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO									
Contrato	Regional	Valor mensual de arriendo con IVA	No. puestos de trabajo Inicial	Unidad de medida en valor por puesto de trabajo mensual	M2	No. puestos adicionales instalados	Ahorro mensual por puestos adicionales utilizados Austeridad	No puestos disponibles	Total de ahorro disponible Austeridad
218	Cali	\$ 33.716.717,83	26	\$ 1.296.796,84	334	1	\$ 1.296.796,84	2	\$ 2.593.593,68
	Barranquilla	\$ 46.531.539,08	27	\$ 1.723.390,34	315	1	\$ 1.723.390,34	2	\$ 3.446.780,68
	Bucaramanga	\$ 36.961.490,87	26	\$ 1.421.595,80	334	0	\$ -	3	\$ 4.264.787,40
	Neiva	\$ 31.338.520,03	20	\$ 1.566.926,00	276	1	\$ 1.566.926,00	2	\$ 3.133.852,00
	Quibdó	\$ 30.021.319,73	16	\$ 1.876.332,48	230	0	\$ -	3	\$ 5.628.997,44
	Bogotá – CAC	\$ 44.429.144,52	17	\$ 2.613.479,09	268	0	\$ -	3	\$ 7.840.437,27
	Medellín	\$ 51.804.863,88	27	\$ 1.918.698,66	334	0	\$ -	3	\$ 5.756.095,98
	Yopal	\$ 31.762.016,06	21	\$ 1.512.476,96	282	1	\$ 1.512.476,96	2	\$ 3.024.953,92
34	Riohacha	\$ 58.428.410,00	27	\$ 2.164.015,19	450	0	\$ -	3	\$ 6.492.045,57
48	San Andres	\$ 65.860.000,00	14	\$ 4.704.285,71	216	0	\$ -	3	\$ 14.112.857,13
84	Pasto	\$ 38.436.000,00	14	\$ 2.745.428,57	220	0	\$ -	3	\$ 8.236.285,71
TOTAL	11	\$ 469.290.021,99	235	\$ 2.140.311,42	3259	4	\$ 6.099.590,14	29	\$ 64.530.686,78

Fuente: Secretaría General

10. Gastos de Publicidad y publicación.

- La Entidad evitará la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, priorizando el uso de medios digitales, y minimizando el uso de impresiones y productos físicos promocionales.
- Todos los procesos de contratación que lleva a cabo la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional de la Entidad se desarrollan en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

costos, de acuerdo con los principios de efectividad, transparencia y objetividad. Lo anterior, con el fin de garantizar el derecho a la información de los ciudadanos y proteger el ejercicio de sus derechos, así como proporcionar información útil a la ciudadanía en general. En consecuencia, estas actividades no se consideran actividades de publicidad ni propaganda personalizada, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4326 de 2011.

1.1. Gastos de Papelería y telefonía

- En la entidad se racionalizará el suministro de papel a cada una de las dependencias, dando aplicación a la política de “eficiencia administrativa y Cero Papel en la Administración Pública”.
- Se limitará la adquisición de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, y las necesidades del servicio debidamente justificadas.

1.2. Sostenibilidad ambiental y servicios públicos.

La Superintendencia Nacional de Salud asume desde la ISO 14001:2015 la responsabilidad de prevenir la contaminación y contribuir a la optimización de los insumos disponibles, controlar las emisiones, y la generación de residuos, reduciendo así, los impactos ambientales negativos producto de la operación, y cumpliendo los compromisos asumidos en la Política del Componente de Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Así las cosas, este componente se fundamenta en las buenas prácticas ambientales, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable, la implementación y mantenimiento de los estándares nacionales e internacionales que se complementan y articulan para el fortalecimiento de la gestión ambiental e implementación de estrategias para mitigar la huella ambiental del sector salud, generando línea base para que todas las entidades adscritas puedan replicarlo, puesto que somos uno de los actores del Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se tiene como meta la reducción del 51% de las emisiones de GEI para 2030 y la carbono neutralidad para 2050, conforme a la NDC, la Estrategia Climática de Colombia de largo plazo (E2050) y la Ley 2169 de 2021.

En este sentido, a través de la implementación de ocho (8) programas se definen las metas, indicadores de seguimiento, los objetivos y las actividades de control operacional que permiten analizar el cumplimiento frente al ahorro y uso eficiente de los recursos naturales conforme los aspectos e impactos identificados en la Entidad. En ese contexto, se efectúa el reporte trimestral de resultados en el Plan Anual de Gestión, que permite definir el cumplimiento a metas formuladas conforme la formulación en el formato BSFT55 PROGRAMAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL los siguientes:

- Programa para el uso eficiente del agua
- Programa para el uso eficiente de la energía
- Programa para el uso eficiente del papel
- Programa para residuos aprovechables y no aprovechables
- Programa para residuos peligrosos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

11. Estrategias

5.1. Divulgación: se hará la socialización del Plan Anual de Austeridad del Gasto público en todos los niveles: en el nivel directivo a través de presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en los niveles coordinadores y profesionales en la reunión mensual de seguimiento a la ejecución presupuestal.

5.2. Sensibilización: se realizarán capacitaciones a los funcionarios sobre la Política del Componente Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro con el fin de concientizar sobre la responsabilidad individual y el aporte en el cumplimiento de las metas de ahorro en el consumo de agua, energía, papel y pedagogía sobre la disposición de residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos.

5.3. Seguimiento continuo: Se realizará conforme lo establecido en los planes, programas y proyectos de la Entidad los seguimientos continuos frente a las metas de ahorro propuestas, con el fin de evaluar el cumplimiento y la posible definición de nuevas metas para algunos ítems del Decreto 199 del 2024.

En materia de sostenibilidad la estrategia a implementar para generar conciencia y cumplimiento a las metas será emitir una circular de buenas prácticas donde se den lineamientos de ahorro y uso eficiente para cada componente ambiental acorde a las actividades planteadas en los programas y de esta manera se llevará el seguimiento del indicador establecido en los programas para validación del cumplimiento a las metas.

5.4. Control: el Grupo de Control Interno de Gestión tiene establecido un sistema de seguimiento trimestral para verificar el cumplimiento de las disposiciones en

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

materia de austeridad. Se realiza también un reporte semestral de austeridad conforme a las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público utilizando el aplicativo determinado por la Entidad competente para tal fin.

12. Planes, proyectos y programas asociados

- Plan estratégico institucional 2024 – 2026 con sus líneas estratégicas que orientarán la gestión de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Plan Anual de Gestión (Plan de acción) formulado para la vigencia 2025, fue aprobado mediante Resolución 2024120000015746-6 del 11 de diciembre de 2024.
- Plan Anual de Adquisiciones formulado para la Superintendencia durante la vigencia 2025, aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 64 del 29 de enero de 2025.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

13. Cronogramas

En el formato DEFT04 denominado “Formulación y Seguimiento a Planes y Cronogramas”, adjunto se relaciona las acciones o actividades específicas y entregables con el cual se desarrollará el presente plan.

14. Metas e indicadores asociados

Conforme las metas establecidas en el Plan Anual de Gestión -PAG se definieron las siguientes metas:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	OPERADOR LOGÍSTICO	Reducción del costo por eventos efectuados en el 2025 respecto al año anterior = Formula: (Valor ejecutado operador logístico 2025/ Valor ejecutado operador logístico 2024) *100	Reducir un 2% en la vigencia 2025 respecto al 2024. Nota: El valor del contrato en 2024 fue de \$1.927.948.307, por lo que la meta propuesta equivale a \$38.558.966,00.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	OPTIMIZAR EL COSTO ASOCIADO A LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS SEDES EN 1%.	Optimización costo de puestos de trabajo en sedes 2025 = Formula: (No. puestos adicionales instalados) *(Valor unitario puestos adicionales instalados)	Se planea optimizar un 1% anual el valor asociado a los puestos de trabajo en las sedes.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA	Reducción del consumo per cápita de agua potable en el 2025 respecto al año anterior. Formula: (consumo per cápita m3 2025/ consumo per cápita m3 en el 2024) *100 Línea base 2024: Consumo promedio mensual de 0,25 metros cúbicos por persona	Reducir el 2% en la vigencia 2025 respecto al 2024 mediante la implementación de buenas prácticas ambientales, optimización de recursos y cambios en hábitos de consumo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DEL ENERGÍA	Reducción del consumo per cápita energía en el 2025 respecto al año anterior. Formula: (consumo per cápita Kw/h 2025/ consumo per cápita Kw/h en el 2024) *100 Línea base 2024: Consumo promedio mensual de 68,33 kilovatios hora por persona	Reducir el 3% en la vigencia 2025 en comparación con el consumo de la vigencia 2024, mediante la implementación de estrategias de eficiencia energética, optimización de recursos y cambios en hábitos de consumo.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DEL PAPEL	Reducción consumo per cápita de papel en el 2025 respecto al año anterior: Formula: (consumo per cápita RESMAS 2025/ consumo per cápita RESMAS en el 2024) *100 Línea base 2024: Consumo promedio mensual de 0,10 resmas por persona	Reducir el 1% para 2025 en comparación con el consumo de la vigencia 2024, garantizando una disminución progresiva y sostenible. Nota: Este ahorro económico se tomará sobre el valor de una resma conforme lo reportado por almacén.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES	Aumentó de la generación per cápita de residuos aprovechables en el 2025 respecto al año anterior: Formula: (Generación per cápita residuos aprovechables 2025/	Aumentar en un 2% en el 2025, en comparación con el consumo de la vigencia 2024 (reciclados).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
		Generación per cápita residuos aprovechables en el 2024) *100 Línea base 2024:	
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA RESIDUOS PELIGROSOS	Reducción de la generación de residuos peligrosos y especiales en el 2025 respecto al año anterior: Formula: (Generación residuos peligrosos 2025/ Generación residuos peligrosos en el 2024) *100 Línea base 2024:	Reducir en un 2% en el 2025, en comparación con el consumo de la vigencia 2024 anual, En comparación con el consumo de la vigencia 2024.

15. Riesgos Asociados

PROCESO	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	CONTROLES
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN	Posibilidad de afectación económica por sobre costos conforme a la medición del indicador de eficiencia, en el	El profesional asignado verifica trimestralmente el cumplimiento de las actividades establecidas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

		pago de servicios públicos de agua, energía y compra de insumos.	en los programas de agua y energía y compras públicas y el indicador de eficiencia, con el cual se compara el consumo per cápita de los servicios e insumos.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN	Posibilidad de afectación económica por multas o sanciones de los entes de control debido al incumplimiento de los proveedores a los requisitos ambientales de tipo normativo y/o por políticas de la Entidad incluidos en la adquisición de bienes y/o servicios.	El profesional asignado verifica, según el bien y/o servicio a contratar por la Entidad, la inclusión, en los insumos técnicos, de requisitos en materia ambiental normativa y/o de criterios de sostenibilidad, según como corresponda, para su adquisición.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN	Posibilidad de afectación económica por costos adicionales en la gestión de los residuos generados de emergencias potenciales como; sismos, eventos atmosféricos, epidemias, inundación, explosión, incendios y manejo de Sustancias químicas, que puedan generar daños en bien público.	El profesional asignado verifica trimestralmente el cumplimiento de las actividades establecidas en los programas de residuos aprovechables y peligrosos y en caso de evidenciarse el incumplimiento de alguna actividad, se replanteará.

Lo demás ítems de estos riesgos se relacionarán en la matriz del mapa de riesgos Institucional publicada en el sitio web de la entidad, página procesos, pestaña Mapa de riesgos institucional: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/estructura-organica-y-talento-humano/procesos>

16. Fuentes de financiación

FUENTE	AÑO 1 2025	ACTIVIDAD PAA
--------	---------------	------------------

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

FUNCIONAMIENTO	\$60.000.000	Prestar servicios profesionales al Grupo de Recursos Físicos para apoyar en las actividades de concienciación ambiental, así como el acompañamiento la formulación y el seguimiento a la ejecución a los planes, programas y proyectos relacionados con la Política del Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro y el Componente de Responsabilidad Social de la Superintendencia Nacional de Salud.
TOTAL	\$60.000.000	

17. Estrategia de comunicación

- Divulgación: la socialización del Plan Anual de Austeridad del Gasto público se hará en todos los niveles de la siguiente manera:
 - En el nivel directivo a través de presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
 - En los niveles coordinadores y profesionales en la reunión mensual de seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Sensibilización: a través de piezas comunicativas y capacitaciones a los funcionarios sobre la Política del Componente Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro con el fin de concientizar sobre la responsabilidad individual y el aporte en el cumplimiento de las metas de ahorro en el consumo de agua, energía, papel y pedagogía sobre la disposición de residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos.